PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE DURANGO
CONSEJO DE LA JUDICATURA
DIRECCIÓN DE INFORMÁTICA
Calle Zaragoza esquina con 5 de Febrero S/N
Zona Centro, C.P. 34000, Victoria de Durango, Dgo.
Tel. 618-813-7996
Correo electrónico: informatica@pjdgo.gob.mx

Solicitud de Certificado de Firma Electrónica

FE

FOLIO DE REGISTRO:

Datos generales del solicitante

Nombre(s):

Primer apellido:

Segundo apellido:

Fecha de nacimiento:

Sexo:

Teléfono fijo:

Teléfono móvil:

Correo electrónico:

C.U.R.P.:

Documentos que acompaña:

Marque con una "x" el documento en original o copia certificada que proporciona para realizar el trámite

Documentos de identidad vigentes

- ☐ Credencial del INE
- ☐ Pasaporte
- ☐ Cartilla del Servicio Militar
- ☐ Cédula profesional

Documentos para el expediente

- ☐ Comprobante de domicilio
- ☐ Registro oficial de la CURP

Huellas dactilares

Pulgar derecho

Pulgar izquierdo

Firma autógrafa

Igual al documento de identidad y en color azul

Términos y condiciones de uso del certificado digital de la FEJED

1. Es necesario que antes de registrarse en la plataforma electrónica PAJUD, lea cuidadosamente los presentes términos y condiciones, siendo su responsabilidad el conocimiento de estos, sin perjuicio para los órganos del Poder Judicial del Estado de Durango encargados de los servicios de la FEJED, de cualquier responsabilidad que pudiese resultar al respecto.
2. El registro en la plataforma www.pajud.mx, ampara la declaración manifiesta de que conoce y acepta expresamente los términos y condiciones de uso de los certificados digitales de la FEJED.
3. Para generar un requerimiento de certificado digital de Firma Electrónica Avanzada, usted declara por este medio, bajo protesta de decir verdad, conocer las penas en que incurren quienes declaran con falsedad, que toda la información proporcionada a la Autoridad Certificadora del Poder Judicial del Estado de Durango, es completa, correcta y verídica.
4. El uso y validez de los certificados digitales de FEJED se encuentra sujeto a los establecido en:
    - La Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Durango.
    - El Acuerdo General aprobado en sesión ordinaria número 259, de fecha 10 de agosto del 2022, por el Pleno del Tribunal Superior de Justicia y por el Pleno del Consejo de la Judicatura en sesión extraordinaria número 3 de fecha 9 de agosto de 2022, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Durango.
    - Reglamento que establece las bases para la operatividad de la Firma Electrónica Avanzada, la integración y trámite del Expediente Electrónico y la validez de las notificaciones electrónicas, en asuntos del Conocimiento del Tribunal Superior de Justicia, de los órganos jurisdiccionales y administrativos del Poder Judicial del Estado de Durango
5. El uso del Certificado digital, serán de la exclusiva responsabilidad del titular del certificado digital de firma electrónica judicial, los actos que suscriba con su certificado digital.
6. El solicitante del certificado digital, acepta generar de manera secreta los datos de creación de firma electrónica y reconoce que será el único y exclusivo responsable de su llave privada, aceptando que cualquier documento electrónico firmado con su FEJEH le será atribuible.
7. La llave privada del certificado digital de firma electrónica de FEJEH, así como el medio en donde se encuentra almacenada, deberán estar bajo el estricto control y responsabilidad de su titular.
8. El solicitante será responsable penalmente en caso de que realice cualquier acto encaminado a realizar una suplantación de identidad, independientemente de las responsabilidades civiles y administrativas que de ello deriven.
9. Los Certificados Digitales de la Firma Electrónica del Poder Judicial del Estado de Durango (FEJED) sólo podrán ser solicitados y autorizados a personas físicas, con independencia de que éstas sean representantes de personas morales públicas o privadas.
10. Los documentos electrónicos y los mensajes de datos que cuenten con Firma Electrónica del Poder Judicial de la Federación (FEJED) producirán los mismos efectos que los firmados de forma autógrafa y, en consecuencia, tendrán el mismo valor probatorio que las disposiciones aplicables les otorgan a éstos; por tanto, no será necesaria su posterior firma autógrafa ni una certificación para ser agregadas al expediente impreso respectivo, sino que bastará con que conste en ellas su evidencia criptográfica.
11. Los Certificados Digitales de la FEJED emitidos de manera presencial, tienen una vigencia de dos años contados a partir de la fecha de emisión.
12. La Llave Privada del Certificado Digital de la FEJED, así como el medio en donde se encuentra almacenada, deberán estar bajo el estricto control y responsabilidad de su titular.
13. Se podrá renovar el Certificado Digital dentro de los treinta días anteriores a su vencimiento, de acuerdo al procedimiento establecido en el Reglamento, así como para la operación de su infraestructura tecnológica, y en el manual de usuario respectivo.
14. En caso de extravío de la Llave Privada del Certificado Digital de la FEJED o del dispositivo en donde se encuentra almacenada, es necesario revocarlo, por seguridad del titular y solicitar uno nuevo.
15. El usuario podrá revocar su Certificado Digital de la FEJED en cualquier momento, para ello deberá acudir personalmente ante el Módulo de Registro de FEJED que le emitió el Certificado Digital y acreditarse como poseedor de un Certificado Digital y presentar un escrito en donde manifieste la solicitud de revocación del Certificado Digital que le fue emitido.
16. Asimismo, el Certificado Digital de la FEJED también podrá ser revocado por muerte de su titular o por diversa causa que encuentre sustento en una disposición general, así como por la duplicidad de su Llave Pública con la de un diverso Certificado Digital emitido por el Poder Judicial del Estado.
17. Una vez revocado el Certificado Digital de la FEJED no podrá ser utilizado, por lo que, si el interesado requiere de otro, tendrá que solicitarlo de nueva cuenta.
18. Para el trámite de la FEJED, el usuario acepta que sean consultados sus datos personales con las instituciones involucradas en el proceso de validación, así como la consulta a las bases de datos de registro de huellas dactilares para su cotejo y comparación para los efectos correspondientes, los cuales serán validados por la autoridad certificadora del Poder Judicial del Estado de Durango.
19. El usuario manifiesta que está de acuerdo y da por consentido el uso de sus datos para los fines correspondientes, dicho consentimiento se vincula con la aceptación del trámite realizado.
20. Para el caso del trámite, los biométricos, foto y firma autógrafa serán capturados con equipos electrónicos de la autoridad certificadora del Poder Judicial del Estado de Durango.

Aviso de privacidad

El Poder Judicial del Estado de Durango con domicilio legal en Calle 5 de Febrero, Esq., con Zaragoza, zona Centro, C.P. 34000, en la Ciudad de Victoria de Durango, Dgo., es responsable del tratamiento y salvaguarda de sus datos personales recabados por: La Autoridad Certificadora de Firma Electrónica a cargo de la Dirección de Informática del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Durango, con domicilio en Calle 5 de Febrero, Esq., con Zaragoza Zona Centro, C.P. 34000, en la Ciudad de Victoria de Durango, Dgo., Teléfono: (618) 811-41 12 Ext. 227, con fundamento legal en el Acuerdo General Nº 8/2006 del Reglamento del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Durango tiene la atribución de recabar sus datos personales con la siguiente finalidad:

1.- Realizar la gestión de la Firma Electrónica Judicial del Estado (FEJED).
2. Otorgar el Certificado Digital de la Firma Electrónica del Poder Judicial del Estado de Durango.

Es por ello que se le comunica que el responsable de la información por usted proporcionada es el Poder Judicial del Estado de Durango por conducto de la Dirección de Informática. Los datos personales que recabamos se refieren a los que usted mismo nos proporciona mediante el formato de solicitud de Certificado Digital de Firma Electrónica. Los datos personales que se obtienen del titular, de manera directa son:

1.- Nombre completo
2.- Sexo
3.- Fecha de nacimiento
4.- Números de teléfono (fijo y móvil)
5.- Corre electrónico
6.- Imagen personal
7.-CURP 18 posiciones
8.-INE
9.-Huellas dactilares de pulgar derecho e izquierdo
10.- Firma autógrafa en tinta azul

Estos datos son necesarios para otorgar el Certificado Digital de Firma Electrónica del Poder Judicial del Estado de Durango. Sin embargo, en caso de negativa de su parte a proporcionar en todo o en parte la información solicitada por parte de la Dirección de Informática, deberá manifestarlo al titular de dicha área para analizar, de acuerdo al carácter facultativo u obligatorio de datos.

Nos comprometemos a que los mismos serán tratados bajo las más estrictas medidas de seguridad que garanticen su confidencialidad, permaneciendo siempre protegidos con contraseña en nuestros sistemas electrónicos y con llave en nuestros archivos físicos. Usted tiene derecho de acceder a sus datos personales que poseemos y a los detalles del tratamiento de los mismos, así como a rectificarlos en caso de ser inexactos o incompletos; cancelarlos cuando considere que no se requieren para alguna de las finalidades señaladas en el presente aviso de privacidad, estén siendo utilizados para finalidades no consentidas o bien oponerse al tratamiento de los mismos para fines específicos.

Los mecanismos que se han implementado para el ejercicio del derecho ARCO mencionado en el párrafo anterior son a través de la presentación de la solicitud respectiva en el módulo de la Unidad de Transparencia del Poder Judicial del Estado de Durango, ubicado en Calle Zaragoza, Esq., con 5 de Febrero, zona Centro, C.P. 34000, en la Ciudad de Durango, Dgo, con número de teléfono 01 (618) 811 4712, Ext. 215, correo electrónico: transparencia@pjdgo.gob.mx o en la Plataforma Nacional de Transparencia http://www.plataformadetransparencia.org. Para mayor información comunicarse al Teléfono (618) 811 41 76 Ext. 227

En todo momento, usted podrá revocar el consentimiento otorgado para el tratamiento de sus datos personales, a fin de que ya no se haga uso de los mismos. Para ello, es necesario que presente su petición en el módulo de la Unidad de Transparencia del Poder Judicial del Estado de Durango mencionado en el párrafo que antecede.

Nos comprometemos a no transferir su información personal a terceros sin su consentimiento, salvo las excepciones previstas en la normativa de Protección de Datos Personales. Si usted no manifiesta su oposición para que sus datos personales sean transferidos, se entenderá que ha otorgado su consentimiento para ello.

Nos reservamos el derecho de efectuar en cualquier momento modificaciones o actualizaciones al presente aviso de privacidad, para la atención de reformas legislativas, disposiciones normativas o nuevos requerimientos para la prestación u ofrecimiento de nuestros servicios.

Acepto los términos y condiciones de uso del Certificado Digital de la Firma
Electrónica Judicial del Estado FEJED y el Aviso de privacidad
Victoria de Durango, Dgo.,___ de _____ de 20____

_____